



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-1116

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne que se llevará a cabo el día sábado 11 de septiembre del año 2010, a partir de las 11:00 horas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1° de septiembre del año 2010.
DIPUTADO PRESIDENTE**

OMAR ELIZONDO GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL ESPACIO CULTURAL METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA SÁBADO 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., 1° de septiembre del año 2010.

**C. ING. EUGENIO HERNANDEZ FLORES.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LX-1116, mediante el cual se declara Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el Espacio Cultural Metropolitano del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública y Solemne que se llevará a cabo el día sábado 11 de septiembre del año 2010, a partir de las 11:00 horas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N .**

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DUEÑAS PÉREZ

DIPUTADO SECRETARIO

GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

H. Congreso del Estado de Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa No. 3100
Parque Bicentenario C.P. 87086
Teléfono: (834) 31 8 77 00
Ciudad Victoria Tam.

